	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	22/12/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	NEIVA
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	DIRECCION REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	8093263	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	16/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INVERAUTOS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	891102600		
VALOR TOTAL:	31.697.200		
FECHA DE VENCIMIENTO:	7/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Pago del contrato No. CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025. Según Factura Electrónica TNI9912 del 19 de diciembre de 2025, Factura Electrónica TNI9913 del 20 de diciembre de 2025, Nota credito DTNI238 del 23 de diciembre de 2025 Valor total $ 31.697.200

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8093263 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025
OBJETO	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16/07/2025
FECHA DE INICIO	22/07/2025
PLAZO INICIAL	21/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2025
RAZÓN SOCIAL	INVERAUTOS SAS
CC o NIT	891102600
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YENY MARIA DIAZ BERNAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 36.380.027
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila
VALOR INICIAL	$21.200.000
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4825 del 9 de enero 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66825 del 21 de julio de 2025.

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$31.700.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 31.697.200
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Harrison Antonio Alvarez Fuentes
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 22-08-25 Fecha de aprobación de pólizas: N/A Inclusión de ítems nuevos.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 21-11-25 Fecha de aprobación de pólizas: 27-11-25 Se adiciono $ 10.500.000, se prorrogo 15 días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4825 del 9 de enero 2025.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	66825 del 21 de julio de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades realizadas, con registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe.
2. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista ha gestionado de manera adecuada la vinculación de personal, sin generar responsabilidades o solidaridades al SENA
3. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
4. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado.	SI	El contratista presenta informe.
5. En relación con el uso de químicos para el objeto del contrato, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de	SI	Se evidencia fichas de seguridad en el lugar de trabajo.

seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista presenta soporte.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	El contratista cumple debidamente con las afiliaciones del personal.
8. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento.	
9. No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

sin previa autorización del Supervisor del contrato y sus apoyos.		
10. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	SI	El contratista presenta soporte.
11. Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	SI	El contratista entrega las órdenes.
12. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos, indicando la garantía del fabricante.	Parcialmente.	No se entrega garantía del fabricante. Solo se suministra la del proveedor.
13. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	SI	Se evidencia el suministro de repuestos.
14. Garantizar que los elementos y repuestos instalados sean genuinos, de primera calidad y no remanufacturados;	SI	El proveedor garantiza que los repuestos son genuinos y de óptima calidad.

excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto.		
15. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió el cumplimiento.	
16. Otorgar la garantía mínima de duración de un (1) año sobre las baterías suministradas, después de que sean instaladas.	SI	Esta garantía es la que cubre la póliza.
17. Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos objeto del presente estudio previo, según la necesidad, en el horario acordado con el Supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.
18. Los repuestos que sean objeto de cambio deben ser entregados al SENA mediante oficio y/o Informe, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el área de Mecánica Automotriz,	No se requirió el cumplimiento.	

Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.		
19. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
20. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	Se adiciono al contrato sin superar el 50% del valor inicial.
21. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
22. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.	No se requirió el cumplimiento.	
23. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	CUMPLE	El contratista allega el certificado de implementación debidamente firmado por las dos personas requeridas, dando cumplimiento a lo establecido.
2. Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.	CUMPLE	El contratista allega el documento solicitado
3. El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	CUMPLE	El contratista adjunta certificación emitida por la ARL Bolívar, con fecha del 04/03/2025, en la cual se evidencia una calificación del 100%, así mismo, allega la autoevaluación de estándares del SG-SST presentada ante el Ministerio, con radicado N.° REME-SGSST-703043-2024-1, con fecha de presentación del 03/03/2025 y un resultado del 100%.

Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	El contratista en cumplimiento a la obligación allega: -Certificado de manejo y disposición final de aceites usados No. 185137 emitido por Combustibles Juanchito S.A.S. el 09/10/2025.
2. El contratista deberá indicar en la factura de venta la cantidad de ¼ de galón utilizados en los cambios de aceite, o emitir un informe en el que se indique la cantidad de aceite utilizado durante los mantenimientos de los vehículos.	SI	En cumplimiento a la obligación el contratista allega documento donde se indica la cantidad de aceite utilizado durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100068563		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 DE JULIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2025	22-03-2026	$4.240.000
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2025	22-11-2028	$1.060.000
Calidad del servicio	17/07/2025	22-11-2026	$6.360.000
Calidad del bien	17/07/2025	22-11-2026	$6.360.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100068563		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2025	10/04/2026	$6.340.000
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2025	10/12/2028	$1.585.000
Calidad del servicio	17/07/2025	10/12/2026	$9.510.000
Calidad del bien	17/07/2025	10/12/2026	$9.510.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual 41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila, el contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Asimismo, cumplió con las obligaciones ambientales, presentando los certificados de la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Cesar Humberto Chavarro Pérez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de diciembre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa INVERAUTOS S.A.S, identificada con NIT 891102600, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Eliana Constanza Tello Zambrano – 17 de julio 2025
Cesar Humberto Chavarro Pérez – 23 de julio 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a

éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Tener presente: Si se presentó saldos a favor – reversar. Se debe liquidar.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 21.200.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 10.500.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 31.700.000
Valor ejecutado	$ 31.697.200
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 31.697.200
Valor a liberar	$ 2,800

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre.



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
Supervisor del contrato



YULY ANDREA MEDINA DUQUE
Apoyo a la supervisión SSTA



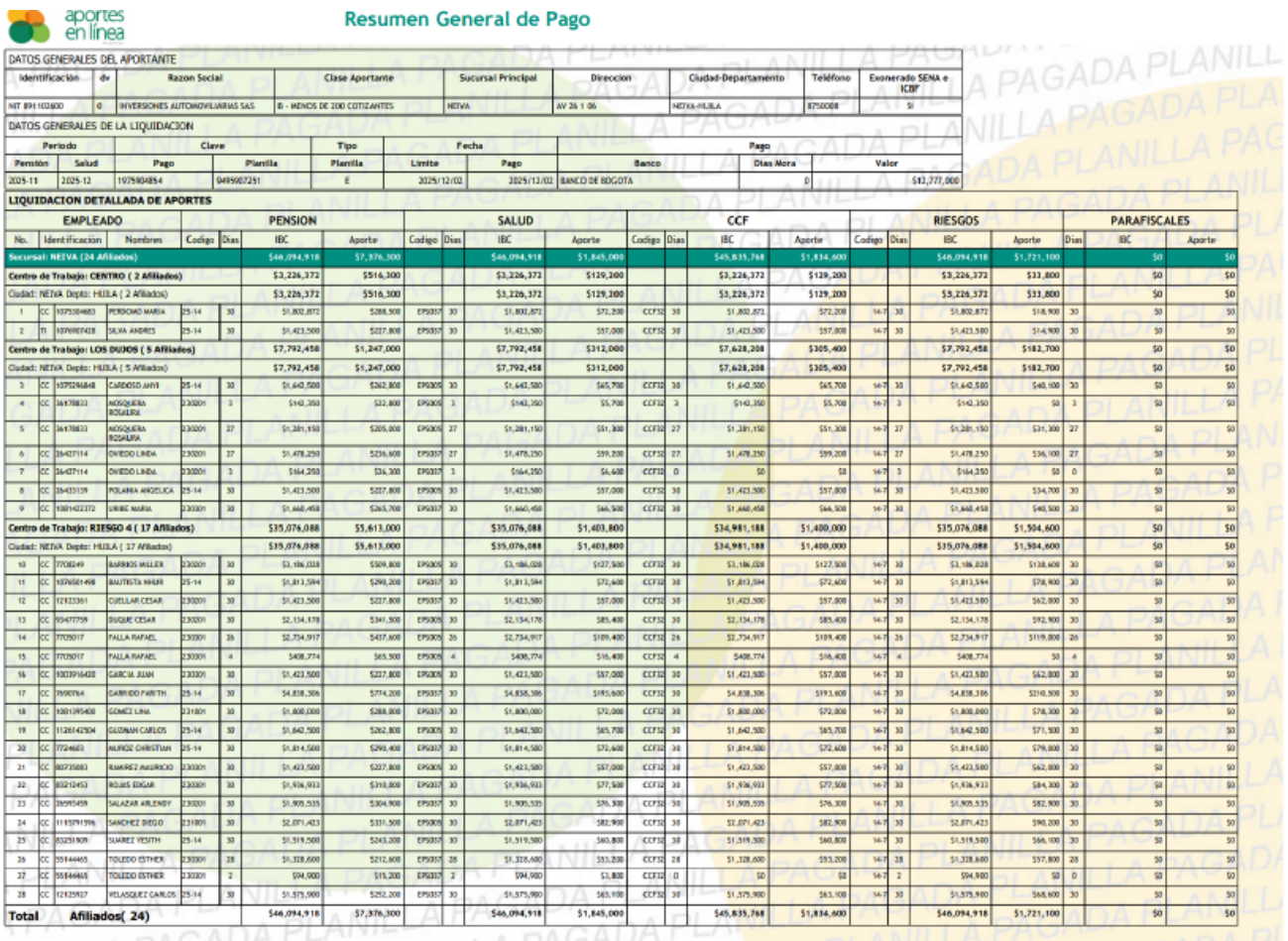
KATHERINE PATIÑO VILLARRAGA
Apoyo a la supervisión- Técnico Ambiental y Energía



Elaboró: Harrison Antonio Álvarez Fuentes – Apoyo a la supervisión.

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975904854	9495907251	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$42,277,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: NEIVA (24 Afiliados)					$46,094,918	$7,376,300			$46,094,918	$1,845,000			$45,835,768	$1,834,600			$46,094,918	$1,721,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO (2 Afiliados)					$3,226,372	$516,300			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$33,800		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$3,226,372	$516,300			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$33,800		$0	$0	
1	CC	1075304683	PERDOMO MARIA	25-14	30	$1,802,872	$288,500	EPS037	30	$1,802,872	$72,200	CCF32	30	$1,802,872	$72,200	14-7	30	$1,802,872	$18,900	30	$0	$0
2	TI	1076907418	SILVA ANDRES	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: LOS DUJOS (5 Afiliados)					$7,792,458	$1,247,000			$7,792,458	$312,000			$7,628,208	$305,400			$7,792,458	$182,700		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$7,792,458	$1,247,000			$7,792,458	$312,000			$7,628,208	$305,400			$7,792,458	$182,700		$0	$0	
3	CC	1075294848	CARDOSO JAYI	25-14	30	$1,640,500	$262,500	EPS005	30	$1,640,500	$65,700	CCF32	30	$1,640,500	$65,700	14-7	30	$1,640,500	$40,100	30	$0	$0
4	CC	36178833	MOSQUERA ROSALIRA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF32	3	$142,350	$5,700	14-7	3	$142,350	$0	3	$0	$0
5	CC	36178833	MOSQUERA ROSALIRA	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF32	27	$1,281,150	$51,300	14-7	27	$1,281,150	$31,200	27	$0	$0
6	CC	36427114	OVIEDO LINDA	230201	27	$1,478,250	$236,600	EPS037	27	$1,478,250	$59,200	CCF32	27	$1,478,250	$59,200	14-7	27	$1,478,250	$36,100	27	$0	$0
7	CC	36427114	OVIEDO LINDA	230201	3	$164,250	$26,300	EPS037	3	$164,250	$6,600	CCF32	0	$0	$0	14-7	3	$164,250	$0	0	$0	$0
8	CC	36435139	POLANIA ANGELICA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
9	CC	1081422372	URIBE MARIA	230201	30	$1,660,458	$265,700	EPS037	30	$1,660,458	$66,500	CCF32	30	$1,660,458	$66,500	14-7	30	$1,660,458	$40,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (17 Afiliados)					$35,076,088	$5,613,000			$35,076,088	$1,403,800			$34,981,188	$1,400,000			$35,076,088	$1,504,600		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (17 Afiliados)					$35,076,088	$5,613,000			$35,076,088	$1,403,800			$34,981,188	$1,400,000			$35,076,088	$1,504,600		$0	$0	
10	CC	7708249	BARRIOS MILLER	230201	30	$3,186,028	$509,800	EPS005	30	$3,186,028	$127,500	CCF32	30	$3,186,028	$127,500	14-7	30	$3,186,028	$138,600	30	$0	$0
11	CC	1076681498	BAUTISTA MILER	25-14	30	$1,813,594	$290,200	EPS037	30	$1,813,594	$72,600	CCF32	30	$1,813,594	$72,600	14-7	30	$1,813,594	$78,900	30	$0	$0
12	CC	12123361	CUELLAR CESAR	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
13	CC	93477759	DUQUE CESAR	230201	30	$2,134,178	$341,500	EPS005	30	$2,134,178	$85,400	CCF32	30	$2,134,178	$85,400	14-7	30	$2,134,178	$92,900	30	$0	$0
14	CC	7705017	PALLA RAFAEL	230201	26	$2,734,917	$437,600	EPS005	26	$2,734,917	$109,400	CCF32	26	$2,734,917	$109,400	14-7	26	$2,734,917	$119,000	26	$0	$0
15	CC	7705017	PALLA RAFAEL	230201	4	$408,774	$65,500	EPS005	4	$408,774	$16,400	CCF32	4	$408,774	$16,400	14-7	4	$408,774	$0	4	$0	$0
16	CC	1003916428	GARCIA JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
17	CC	7690764	GARRIDO FARITH	25-14	30	$4,838,306	$774,200	EPS037	30	$4,838,306	$193,600	CCF32	30	$4,838,306	$193,600	14-7	30	$4,838,306	$210,500	30	$0	$0
18	CC	1081195400	GOMEZ LINA	231801	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF32	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$78,300	30	$0	$0
19	CC	1128142504	GUZMAN CARLOS	25-14	30	$1,642,500	$262,800	EPS005	30	$1,642,500	$65,700	CCF32	30	$1,642,500	$65,700	14-7	30	$1,642,500	$71,500	30	$0	$0
20	CC	7724603	MUÑOZ CHRISTIAN	25-14	30	$1,814,500	$290,400	EPS037	30	$1,814,500	$72,600	CCF32	30	$1,814,500	$72,600	14-7	30	$1,814,500	$79,000	30	$0	$0
21	CC	80735883	RAMIREZ MAURICIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
22	CC	83212452	ROJAS EDGAR	230201	30	$1,936,933	$310,000	EPS037	30	$1,936,933	$77,500	CCF32	30	$1,936,933	$77,500	14-7	30	$1,936,933	$84,300	30	$0	$0
23	CC	36595459	SALAZAR ARLENDY	230201	30	$1,905,535	$304,900	EPS037	30	$1,905,535	$76,300	CCF32	30	$1,905,535	$76,300	14-7	30	$1,905,535	$82,900	30	$0	$0
24	CC	1193791596	SANCHEZ DIEGO	231801	30	$2,071,423	$331,500	EPS005	30	$2,071,423	$82,900	CCF32	30	$2,071,423	$82,900	14-7	30	$2,071,423	$90,200	30	$0	$0
25	CC	55251909	SUAREZ YESITH	25-14	30	$1,519,500	$243,200	EPS037	30	$1,519,500	$60,800	CCF32	30	$1,519,500	$60,800	14-7	30	$1,519,500	$66,100	30	$0	$0
26	CC	55144465	TOLEDO ESTHER	230201	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF32	28	$1,328,600	$53,200	14-7	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
27	CC	55144465	TOLEDO ESTHER	230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF32	0	$0	$0	14-7	2	$94,900	$0	0	$0	$0
28	CC	12125927	VELASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,575,900	$252,200	EPS037	30	$1,575,900	$63,100	CCF32	30	$1,575,900	$63,100	14-7	30	$1,575,900	$68,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(24)**				$46,094,918	$7,376,300			$46,094,918	$1,845,000			$45,835,768	$1,834,600			$46,094,918	$1,721,100		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975904854	9495907251	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$12,777,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$7,376,300	$0	$0	$7,376,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$619,500	$0	$0	$619,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$3,119,900	$0	$0	$3,119,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,762,200	$0	$0	$1,762,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,874,700	$0	$0	$1,874,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,721,100	$0	$0	$1,721,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	24	$1,721,100	$0	$0	$1,721,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,834,600	$0	$0	$1,834,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	24	$1,834,600	$0	$0	$1,834,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				24	$1,845,000	$0	$0	$1,845,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,064,000	$0	$0	$1,064,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$781,000	$0	$0	$781,000
TOTAL				24	$12,777,000	$0	$0	$12,777,000

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8093263
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 3:01:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8093263
Objeto del contrato	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(22/07/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	18/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	17/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVERAUTOS S.A.S

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 891102600

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERAUTOS S.A.S	BBVA COLOMBIA	Corriente	0650171846

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YENY MARIA DIAZ BERNAL* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2025 5:48:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Campo Elias Gutierrez Polania* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2025 6:47:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8093263_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 4:21:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17522968	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	18.020.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	22/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Modificada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8093263

Proveedor INVERAUTOS S.A.S

Creado por EDWIN ANDRES GARCIA AMAYA

Agregado en 1 día de tiempo transcurrido *(23/07/2025 11:38:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El presente contrato deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16-16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.8093263

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
21.200.000,00	21.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181500	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.	1,00	UN	21.200.000,00	21.200.000,00	21.200.000,00	21.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Formato No. 5 - Oferta Técnica.pdf	Formato No. 5 - Oferta Técnica.pdf	(detalle)
OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS.pdf	OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS.pdf	(detalle)
GCCON-F-021-ANEXO A LA ACEPTACION DE LA OFERTA(1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025.pdf	GCCON-F-021-ANEXO A LA ACEPTACION DE LA OFERTA(1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Campo Elias Gutierrez P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12189185	Guardar y notificar
Supervisor	Cesar Humberto Chavar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4896038	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Campo Elias Gutierrez P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12189185	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Cesar Humberto Chavarro Pérez	1 día de tiempo transcurrido *(23/07/2025 11:38:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDWIN ANDRES GARCIA AMAYA
Supervisor	ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 6:47:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Campo Elias Gutierrez Polania
Ordenador del pago	Campo Elias Gutierrez Polania	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 6:47:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Campo Elias Gutierrez Polania
Ordenador del Gasto	Campo Elias Gutierrez Polania	7 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 6:47:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Campo Elias Gutierrez Polania

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	21.200.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		21.200.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000171	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-041

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4825	CDP	Generado	21.200.000 COP	21.200.000 COP	36-02-00-041-000000	Validado	Editar

Saldo de CDP 21.200.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 21.200.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 3/07/2025 12:18 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	66825	Presupuestal (CDP)	21/07/2025 12:00 AM	Generado	21.200.000 COP	21.200.000 COP	-	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 21.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 21.200.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 21/07/2025 3:46 PM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8093263 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Campo Elías Gutiérrez Polania. Director (E) SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8093263 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-07-2025
OBJETO	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
CONTRATISTA	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S. - INVERAUTOS S.A.S.
CC o NIT	891.102.600-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de servicio del oferente adjudicatario el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Neiva-Huila-Colombia
FECHA DE INICIO	22-07-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.200.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21-11-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 21.200.000
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No.2.
PERIODO DEL INFORME	22/07/2025 al 20/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL SA		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100068563		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	21-07-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17-07-2025	22-03-2026	4.240.000
Prestaciones sociales	17-07-2025	22-11-2028	1.060.000
Calidad del servicio	17-07-2025	22-11-2026	6.360.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	17-07-2025	22-11-2026	6.360.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Presentar al supervisor del contrato un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico	N/A	
2. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	N/A	
3. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	N/A	
4. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado.	N/A	
5. En relación con el uso de químicos para el objeto del contrato, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	N/A	
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	N/A	
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	N/A	
8. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días	N/A	

	hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		
9.	No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este sin previa autorización del Supervisor del contrato y sus apoyos.	N/A	
10.	El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	N/A	
11.	Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	N/A	
12.	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos, indicando la garantía del fabricante.	N/A	
13.	Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	N/A	
14.	Garantizar que los elementos y repuestos instalados sean genuinos, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto.	N/A	
15.	Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	N/A	
16.	Otorgar la garantía mínima de duración de un (1) año sobre las baterías suministradas, después de que sean instaladas.	N/A	
17.	Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos objeto del presente estudio previo, según la necesidad, en el horario acordado con el Supervisor del contrato.	N/A	
18.	Los repuestos que sean objeto de cambio deben ser entregados al SENA mediante oficio y/o Informe, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el área de Mecánica Automotriz, Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.	N/A	
19.	Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista	N/A	

20. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	N/A	
21. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	N/A	
22. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.	N/A	
23. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	N/A	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	N/A	
Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.	N/A	
El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	N/A	

Obligaciones ambientales del contratista

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	N/A	
El contratista deberá indicar en la factura de venta la cantidad de ¼ de galón utilizados en los cambios de aceite, o emitir un informe en el que se indique la cantidad de aceite utilizado durante los mantenimientos de los vehículos.	N/A	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**0**	**N/A**	$ 21.200.000	**0**

Porcentaje de ejecución física: 80**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los estudios previos, la modalidad del contrato se estableció por monto agotable atendiendo las necesidades especificadas en estos, como existen necesidades de mantenimiento de los vehículos que aún no se han cubierto debido al límite de recursos presupuestales y considerando que, mediante resolución No. 1-03515 de 2025, fueron asignados recursos presupuestales por valor de $10.500.000 con la observación: Asignación de recursos para financiar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA – Regional Huila, de acuerdo con la solicitud de la Dirección Regional mediante comunicación No. 41-9-2025-019717 de 17/10/2025, los cuales se adicionaron al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4825** del 09 de enero de 2025, por lo tanto, se cuenta con los recursos necesarios para realizar la adición por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000).

Simultaneo a la asignación de recursos se requiere prorrogar el contrato por 15 días calendario, esto es hasta el 06 de diciembre de 2025 para poder realizar los mantenimientos requeridos.

De este modo, la adición y prorroga se realiza dentro del marco de las condiciones contractuales vigentes, garantizando la coherencia con los objetivos y términos acordados inicialmente, y asegurando el correcto cumplimiento de las actividades contractuales sin afectar la estructura ni el objeto del contrato.

7. CERTIFICACIÓN

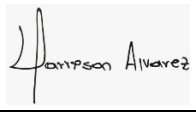
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión del avance en la ejecución, la identificación de necesidades a cubrir, la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante la ejecución del contrato. Con base en lo anterior, se viabiliza la adición y prórroga del contrato.

8. OBSERVACIONES

Las modificaciones efectuadas obedecen a la asignación de recursos y al cubrimiento de necesidades de mantenimiento de vehículos asignados al Despacho Regional.

Para constancia se firma el 21 de noviembre de 2025.





César Humberto Chávarro Pérez Supervisor(a) del contrato	Harrison Antonio Alvarez Fuentes Apoyo a la supervisión

Elaboró: César Humberto Chávarro Pérez – Supervisor del contrato 